



**MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

ALGARROBO, 19 ENE 2018

DECRETO N° 0338



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 01 de fecha 10 de enero del año 2018, enviado por la Srta. Ángela Moragues Muñoz, **Encargada de Zoonosis e Higiene Ambiental.**
- II. Invitación de la Academia de Capacitación Municipal y Regional en conjunto con la Universidad Andrés Bello.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para Asistir a Cierre de Ceremonia del Diploma en Modalidad B-Learning en Tenencia responsable de animales en compañía y Esterilización quirúrgica, el día **12 de enero de 2018**, (desde las 10.30 horas), en Auditorio de la Universidad Andrés Bello, Viña del Mar, Región de Valparaíso.

| N° | Funcionario | Grado | Unidad de Desempeño |
|----|------------------------------|-------|---|
| 1 | Moragues Muñoz Ángela Elvira | 11° | Administración y Finanzas (Medio Ambiente) |

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 21.02.004.006 "Comisión de Servicio en el País – Personal Contrata", la cantidad de \$ **22.278.-** (veintidós mil doscientos setenta y ocho pesos) y a la cuenta 215.22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes" correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLRA/PMM/U.C./PYU/rym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (4)
- Archivo (2)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

